AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22506

Buenos Aires, 4 de mayo de 2023.

Señor Gerente:

UIF – RÉGIMEN DE COLABORACIÓN DEL BCRA, CNV, SSN E INAES RESPECTO DE PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 72 UIF (B.O.: 4/5/2023) se aprueba una nueva reglamentación en materia de supervisión y deber de colaboración que atañe al Banco Central de la República Argentina (BCRA), Comisión Nacional de Valores (CNV), Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) para prevenir, detectar y reportar hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos relacionados con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar